

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPT-141-2018**  
**“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO Y DE PLOMERÍA PARA LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 01 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional** número **OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**” en término.

del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional **OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al **“Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 07 de septiembre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional **OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al **“Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

2.- Que en fecha 14 de septiembre de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 20 de septiembre de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4(cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 24 de septiembre de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<p>MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55</b>, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, <b>en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.</b> Así mismo señalará como <b>mínimo</b> las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de</p>
---	--

Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Para la **partida 6**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **72** piezas y una máxima de **86** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **90** y una máxima de **108** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Para la **partida 7**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **36** piezas y una máxima de **43** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **45** y una máxima de **54** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 8**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **48** piezas y una máxima de **58** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **60** y una máxima de **72** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 9**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **2880** piezas y una máxima de **3456** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se

percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **3600** y una máxima de **4320** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 11**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **32** piezas y una máxima de **38** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **20** y una máxima de **24** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Para la **partida 18**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **144** piezas y una máxima de **173** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **180** y una máxima de **216** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 30**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **48** piezas y una máxima de **58** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **60** y una máxima de **72** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 37**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **9600** piezas y una máxima de **11520** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **12000** y una máxima de **14400** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 38**, el área requirente está solicitando una

cantidad mínima de **32** piezas y una máxima de **38** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **40** y una máxima de **48** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 39**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **2520** piezas y una máxima de **3024** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **3150** y una máxima de **3780** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 40**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **3600** piezas y una máxima de **4320** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **4500** y una máxima de **5400** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 46**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **12.8** metros y una máxima de **15** metros y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **12.8** metros y una máxima de **12.8** metros, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 54**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **88** piezas y una máxima de **106** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **110** y una máxima de **132** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

	<p>Para la <b>partida 55</b>, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de <b>24</b> piezas y una máxima de <b>29</b> y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de <b>30</b> y una máxima de <b>36</b> piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p><i>Derivado de lo anterior la convocante determina que las cantidades ofertadas por el Licitante no coinciden por las solicitadas por la convocante, por lo que el comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivare de la adjudicación del contrato del presente procedimiento.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las <b>partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55 en que participa.</b></p>
<p><b>URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 en que participa</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las</p>

	<p>especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p><b><u>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</u></b></p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p><i>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante, la convocante se percató de que si bien presenta las cantidades mínimas solicitadas, el Licitante omite presentar las cantidades máximas tal como se solicitan en el punto 3.1 especificaciones técnicas de las bases de licitación, por lo que al no tener certeza de que el participante cumpla con las obligaciones contractuales en cuanto a las cantidades máximas solicitadas, el comité determina que se desecha la propuesta del licitante al no cumplir con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 en que participa.</p>
<p><b>KURODA NORTE, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>No Cumple</b></p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se</p>

determina lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

*Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante, la convocante se percató de que si bien presenta las cantidades mínimas solicitadas, el Licitante omite presentar las cantidades máximas tal como se solicitan en el punto 3.1 especificaciones técnicas de las bases de licitación, por lo que al no tener certeza de que el participante cumpla con las obligaciones contractuales en cuanto a las cantidades máximas solicitadas, el comité determina que se desecha la propuesta del licitante al no cumplir con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.*

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34,**

	35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 en que participa.
<b>INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 11 y 38</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01- OM-CESPT-141-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 11 y 38**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55**, **URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55**, y **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran **desiertas** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55** debido a que no se presentaron propuestas susceptibles para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo

párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

<b>INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 450,350.40 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
---	---

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

<b>INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>
---	-----------------	-----------------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 11 y 38**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación **OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-141-2018, correspondiente al "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la propuesta económica no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

<b>INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V</b>	Propuesta Solvente para las partidas 11 y 38
--	--

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01- OM-CESPT-141-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de la propuesta económica, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" al licitante:

**INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 11 y 38**, por un importe total de **\$450,350.40** (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos 40/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Asimismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, El área requirente pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo.

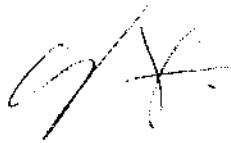
Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

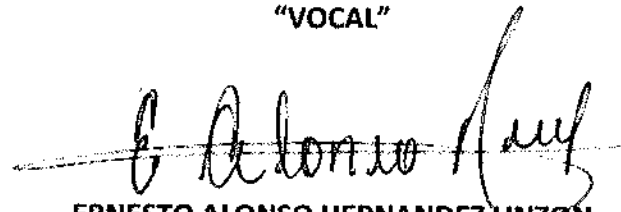
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

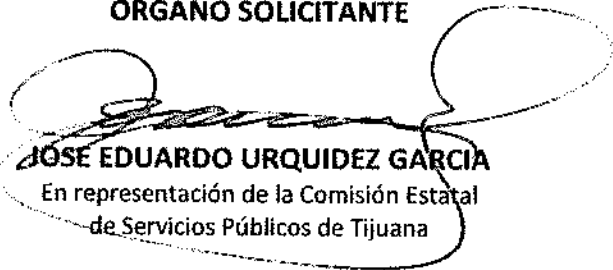
**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**  
En representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor

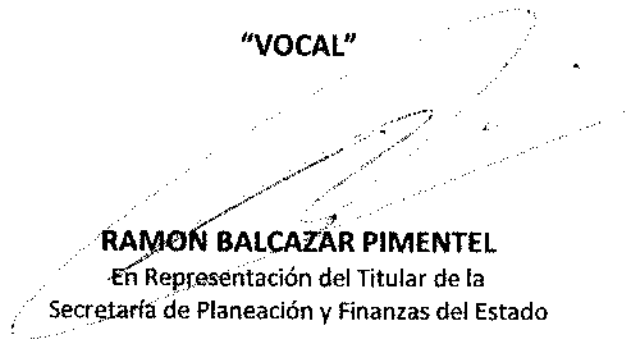
**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



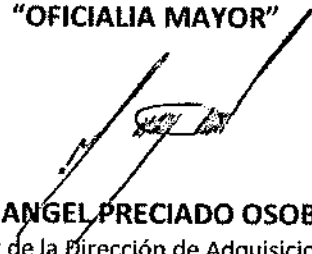
**JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA**  
En representación de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Tijuana

**"VOCAL"**



**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

EMPRESA: INCA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARCO ANTONIO DE GUEVARA M.

FIRMA: \_\_\_\_\_

1

8

9

W